DECRETO Nº 1.271/2.023.
CONCORDIA, 18/09/2.023.

VISTO el Decreto Nº 1.389/22 con fecha 14 de Noviembre de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que en el Art. Nº 83º del Decreto Nº 1.389/22 fue designado el Sr. Horacio Rolando Sandoval, para el cumplimiento de las funciones establecidas en el Art 82º del Decreto Nº 1.388/22.

Que los objetivos fijados oportunamente por el Departamento Ejecutivo Municipal para la citada área, se han cumplido.

Que por lo expuesto, se considera pertinente el dictado del presente dejando sin efecto la designación efectuadas mediante Art. 83º del Decreto Nº 1.389/22 de fecha 14 de Noviembre de 2.022.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por los Artículos 107º inciso u) de la Ley Nº 10.027 – Régimen Municipal - modificada a través de la Ley 10.082, según T.O. Decreto Nº 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Dejase sin efecto la designación efectuada mediante Articulo Nº83º del Decreto Nº 1.389/22 con fecha 14 de Noviembre de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Designase a cargo del DEPARTAMENTO APREMIOS al Sr. Porreta Juan Manuel, D.N.I 35.699.683; para dar cumplimiento y funciones establecidas en el Art. 82º del Decreto Nº 1.388/22.Tendra Rango Jefe Departamento Político Nivel 1.

ARTICULO 3º.- Los alcances del presente decreto comenzaran a regir a partir del dictado del Presente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

kv

DR. ENRIQUE T. CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA